UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

REG. Nº
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
13 JUN 2018
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA

RESOLUCIÓN N° 3893-CU-2018

Huancayo, 12 JUN. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 025-2017-DUPG-FEN/UNCP de fecha 16 de febrero de 2018 a través del cual la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería, solicita aprobación del presupuesto 2018.

CONSIDERANDO:

***Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

***Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

***Que**, en su Artículo 31º, la Ley Universitaria contempla: Organización del régimen académico, prescribe: Las Universidades organizan y establecen su régimen académico por facultades y estas pueden comprender a 31.1 Los Departamentos Académicos, 31.2 Las Escuelas Profesionales, 31.3 Las Unidades de Investigación y 31.4 Las Unidades de Posgrado;*

***Que**, según Informe Nº 345-2018-OPRES de fecha 14 de mayo de 2018 el Jefe de la Oficina de Presupuesto, contando con el Acta de Sesión del Consejo de Facultad del 23.02.2018 y habiendo levantado las observaciones realizadas, recomienda la aprobación del presupuesto mediante resolución, precisando además que la Directora de la UPG está en la obligación de remitir el balance económico financiero del proyecto anterior una vez terminado el año fiscal, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas;*

***Que**, según Acta de aprobación de Presupuesto de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería de fecha 17 de mayo de 2018 la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, luego de la revisión y análisis a los presupuestos operativos 2018 de las Unidades de Posgrado y de conformidad a lo opinado por la Oficina de Presupuesto; acordaron elevarlos a Consejo Universitario para la aprobación correspondiente;*

***Que**, con Resolución Nº 3863-CU-2018 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 11 al 29 de junio de 2018 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por dicho periodo; y*

***De conformidad** a la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y al acuerdo de Consejo Universitario del 01 de junio de 2018;*

RESUELVE:

1º ***APROBAR** el **Presupuesto 2018** de la **Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería**, de acuerdo al siguiente resumen; presupuesto que en anexo firmado y sellado forma parte de la presente resolución.*

UNIDAD DE POSGRADO FACULTAD DE ENFERMERÍA - PRESUPUESTO 2018		
CONCEPTO	**PROGRAMACIÓN S/.**	**%**
Ingresos	228,720.00	100.00
Egresos	167,771.00	73.35
Resultado económico	60,949.00	26.65
Transferencia UNCP 12%	27,446.40	12.00
Transferencia Facultad 2%	4,574.40	2.00
Saldo	28,928.20	12.65

2º ***ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
RECTORA (E)

c.c Rectorado / VRAC /DGA/OCI/ Portal / Oficina General de Planificación / Oficina Gral. De Contaduría y Administración Financiera//Unidad Costos/ Oficina de Presupuesto / Oficina de Tesorería / Oficina de Asesoría Legal/Interesado / UPG enfermería/ Archivo / jmq